

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-143

Con fecha 20 de enero de 2026, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2026/00000140, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA

(Gex 2025/8991)

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO DEL PEÓN SEPULTURERO-SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE.

Finalizado el plazo de exposición pública de la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria que rige la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, en régimen personal laboral fijo de una plaza de Peón Sepulturero-Servicios Múltiples para el Ayuntamiento de La Rambla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186, de fecha 26 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2025/00002158, de 15 de octubre 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203, de fecha 22 de octubre de 2025, y en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Rambla, en aplicación de la Base Quinta, no habiéndose presentado alegaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la causa de exclusión:

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GONZÁLEZ PÉREZ, DAVID	***696***
2	MONTILLA RUIZ, MANUEL GABRIEL	***419***
3	CAÑETE RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	***598***

Código Seguro de Verificación (CSV): B8F1 F7FC 6D8C C4DE 85F4 Fecha Firma: 21-01-2026 07:57:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	PANTOJA HIDALGO, JUAN RAFAEL	***640***	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Causa de exclusión
1	No aporta carnet de aplicador de productos fitosanitarios básico.

SEGUNDO.- Nombrar el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas, de conformidad con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria:

Presidente:

Titular: Don José Antonio Expósito Gómez, Encargado de Obras del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Don Juan Cabello Manso, Electricista del Ayuntamiento de La Rambla.

Secretaria:

Titular: Doña Rafaela Ruz Gómez, Administrativa del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Don Enrique Seco Herrera Jiménez, Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Rambla.

Vocal 1º

Titular: Don Manuel Marín Carmona, Técnico de Obras del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Don Fernando Lucena Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

Vocal 2º

Titular: Don Gabriel Ruiz Campos, Técnico de Obras del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Doña Francisca Luisa Bonilla López, Interventora Acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.

Vocal 3º

Titular: Don Jesús Antúnez Santos, Peón Jardinero del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Doña Juana Gómez Figueroa, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de La Rambla.

Vocal 4º

Titular: Doña Raquel Mendoza Díaz, Tesorera del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Doña Concepción Castro del Río, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de La Rambla.

TERCERO.- Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, que tendrá lugar el día **26 de enero de 2026, a las 9:00 horas**, en la Agencia de Desarrollo de La Rambla, sito en calle Silera, 5 de La Rambla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad, o en su caso documento equivalente y bolígrafo.



CUARTO.- Publicar anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablón-de-edictos>.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la sede electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Rambla.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo manda y firma el Alcalde, Don Jorge Jiménez Aguilar, en La Rambla; de lo que, como Secretario, doy fe."---

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 20 de enero de 2026.- El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

